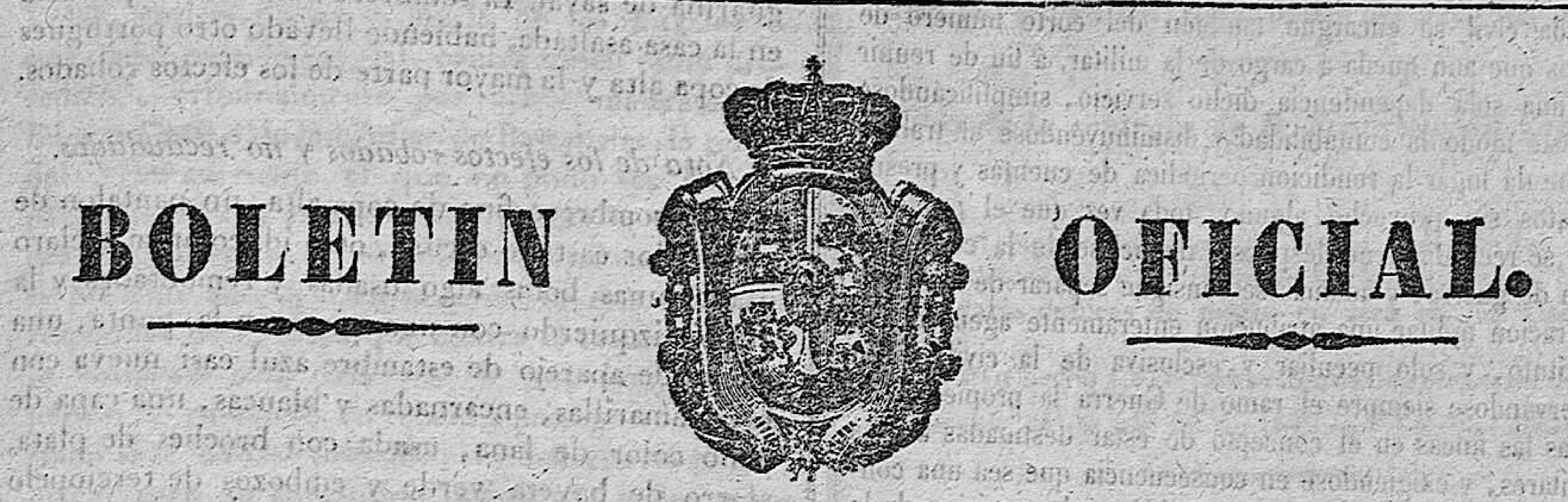
AÑO DE 1849. Jueves 15 de marzo. NÚMERO 32.



BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 202.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Juez de primera instancia de la Puebla de Trives con fecha 8 del actual me dice lo que sigue.

=En la causa criminal pendiente de oficio en este juzgado contra Miguel y Domingo Vazquez hermanos, hijos de Lucas, de Penapetada en este distrito, y el primero desertor del ejército, por heridas hechas la noche del 15 de febrero último en la persona de José Fernandez, alcalde pedáneo de la parroquia de Cotarones, de que le provino su muerte; he dispuesto con audiencia del Promotor fiscal, en atencion á que los dos sobredichos se han fugado, oficiar con V. S., como lo hago, á fin de que se digne disponer se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia su arresto, con insercion de las señales personales y de vestido que al margen se espresan; y hecho he de merecer de su acreditado celo tenga á bien manifestármelo asi para los usos consiguientes en dicha causa.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia con las señas, y para los efectos que en la preinserta comunicacion se mencionan. Orense 13 de marzo de 1849.= Nicolas de Castro.= Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Nota de las señas.

El Miguel, estatura 5 pies y 2 pulgadas, cara redonda, barba poca, pelo castaño, marcado de viruelas; vestía pantalon de estopa y burel, chaleco de picote, chaqueta del mismo burel, sombrero de paja y zapatos de Allariz, esto antes de marchar al servicio, y actualmente es de 25 años de edad.

El Domingo es de 35 años de edad, de 5 pies y 4 pulgadas de estatura, cara redonda, color trigueño, barba poca, pelo castaño y poco por ser calvo; vestía pantalon de cutí, chaleco y chaqueta paño verde, sombrero bajo portugues y zapatos de dicho Allariz.

NÚMERO 203.

En virtud de comunicacion que me ha dirigido el Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia, se hace saber al soldado que fué del regimiento infantería de Toledo, Juan Nóboa, que reside en San Vicente de Graices, se presente en la secretaría de dicha Comandancia á recojer su licencia absoluta y á entregar el pasaporte que obra en su poder. Orense 14 de marzo de 1849.=*Nicolas de Castro.= Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 204.

INTENDENCIA.

Se previene que se administren por la Hacienda todas las fincas rústicas y urbanas adjudicadas al servicio de Guerra.

La Direccion general de Fincas del Estado dice á esta Intendencia con fecha 27 del mes último lo que sigue.

;Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 19 de febrero próximo pasado la Real orden siguiente.— Excmo. Sr.— Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de Hacienda en 11 del actual lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que el Intendente general militar dirigió con fecha 19 de noviembre de 1847, proponiendo que la Hacienda civil sea la que en adelante administre todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes al Estado y adjudicadas al servicio de guerra, ya que segun la Real orden de 17 de julio del mismo año ha de hacerlo de la mayor parte; y con presencia de lo que sobre el particular ha informado el Tribunal supremo de Guerra y Marina, de conformidad con su parecer, de acuerdo con el que ha emitido dicho superior gefe, se ha servido S. M. mandar

que V. E. dé las órdenes convenientes para que la Hacienda civil se encargue tambien del corto número de fincas que aun queda á cargo de la militar, á fin de reunir en una sola dependencia dicho servicio, simplificándose de este modo la contabilidad y disminuyéndose el trabajo á que dá lugar la rendicion periódica de cuentas y presupuestos sin provecho alguno, toda vez que el producto que se recauda viene despues á deducirse de la consignacion de guerra, y ademas se consigue separar de la Administracion militar una atribucion enteramente agena de su instituto, y solo peculiar y esclusiva de la civil; pero reservándose siempre el ramo de Guerra la propiedad de todas las fincas en el concepto de estar destinadas á usos militares, y exigiéndose en consecuencia que sea una condicion de los arriendos que se verifiquen la rescision de la contrata en el caso de que se necesitare de ellas para el servicio militar.—De Real órden, comunicada por el señor Ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para su cumplimiento.—Y la Direccion la traslada á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento, dando cuenta á la misma de su resultado.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público interesado en los arriendos de las fincas á que se contrae la preinserta Real orden. Orense 10 de marzo de 1849.=Felipe de Ariño.

Número 205.

Juzgado de primera instancia de Castropol.

D. José María Bustelo y Cancio, juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol &c.=Hago saber á los señores alcaldes constitucionales de la provincia de Orense, y en particular á los del partido de Viana del Bollo y demas autoridades y funcionarios públicos, que en este juzgado y oficio del infraescrito escribano pende causa criminal por el asalto y robo de la casa de D. Lope Martinez Guerra en este partido, de la cual aparece haber sido uno de los ladrones Juan Ferreiro, natural del referido partido de Viana del Bollo, que se hallaba trabajando en el último verano en el partido de Alcañices provincia de Zamora en su oficio de cantero ó albañil, cuyas señas se espresan á continuacion lo propio que los efectos robados, y en la que por auto de 27 del mes anterior he estimado entre otras cosas se previniese á las autoridades citadas á medio del Boletin oficial, la captura del mencionado Juan Ferreiro y de los efectos robados, de los cuales ha llevado la mayor parte. Y para que tenga efecto lo por mí estimado, de parte de S. M. (Q. D. G.) exorto y requiero, y de la mia pido y encargo á las referidas autoridades, que por cuantos medios esten á su alcance procuren la captura de Juan Ferreiro y de los efectos robados, remitiendo unos y otros á disposicion de este juzgado con la debida seguridad; pues obrando asi contribuirán á la mejor administracion de justicia, é yo me ofrezco al tanto en casos iguales. Castropol 1.° de marzo de 1849.=*José María Bustelo y Cancio.*=Por su mandado, *Alejandro María Acevedo.*

Señas del ladron no aprehendido.

Edad como unos 40 años, estatura bastante alta, barba cerrada, poca patilla; viste pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleco de mahon, sombrero calañés y puntiaguda la copa, una especie de anguarina de sayal. El sombrero calañés ha quedado en la casa asaltada, habiendo llevado otro portugues de copa alta y la mayor parte de los efectos robados.

Nota de los efectos robados y no recaudados.

Un sombrero fino de copa alta, un pantalon de paño color castaño oscuro, otro id. color mas claro usado, unas botas algo usadas y remontadas y la del pie izquierdo con una pieza en la punta, una manta de aparejo de estambre azul casi nueva con rayas amarillas, encarnadas y blancas, una capa de paño color de lana, usada con broches de plata, aforro de bayeta verde y embozos de terciopelo negro, unas alforjas forradas de badana, tres camisas de hombre, unos pendientes de oro con una piedra blanca en el fondo, una cadena de oro con mallas lisas, otra tambien de oro con un Santo Cristo de lo mismo, un anillo de plata con una piedra amarilla, otro anillo de oro con una piedra encarnada, otro de id. con una piedra verde, una manta de lana negra de muger, un pañuelo de algodon fondo encarnado y fleco blanco, otro de id. pajizo, un bolsillo de estambre verde, un pañuelo de seda verde, otro de id. tambien verde y morado, otro de algodon sembrado de encarnado, otro de lo mismo azul flores pajizas, y como 4.275 reales en monedas de oro, plata y calderilla.

Número 206.

Idem de Monforte.

Lic. D. Nicolas Pardo Valledor, juez de primera instancia de la villa y partido de Monforte &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Rodriguez hijo de otro, vecino del lugar de Rivas de Sil en la parroquia de S. Vicente de Pombeiro, contra quien tengo decretado su arresto, para que dentro del término de treinta dias siguientes al de este anuncio, se presente en la cárcel de esta villa á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que le instruyo sobre la muerte violenta de Manuel Rodriguez Gineo, y malos tratamientos á otro Manuel Rodriguez, la noche del 20 de enero último en la espresada parroquia de Pombeiro, pasados sin verificarlo se proveerá en su rebeldía lo que corresponda. Dado en Monforte marzo 7 de 1849.=*Nicolas Pardo.*=De su mandado, *Manuel Vazquez Hermida.*

Señas personales del reo.

Edad 28 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, estado soltero, oficio jornalero, cejas y ojos castaño oscuro, nariz afilada, cara redonda, pelo y barba negro claro con entradas en la frente; viste pantalon de tela portuguesa rayada y otras veces de estopa, chaqueta castaño reaza y otras verde botella, chaleco paño azul, zapatos gruesos y sombrero portugues de ala ancha.

Número 207.

Idem de Negreira.

El Lic. D. Juan José Portal, juez de primera instancia del partido judicial de Negreira en la pro-

vincia de la Coruña &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Benito Vidal, vecino de santa María de los Angeles en este dicho partido judicial, contra quien estoy procediendo criminalmente por haber maltratado á Ramon Crespo de san Julian de Bastabales, la noche del 3 del corriente, el que no pudo ser habido; para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde su insercion en el Boletin oficial en adelante, se presente ante mí ó en la cárcel de este distrito á responder de la culpa que contra él resulta, que si lo verificase será oido y se le guardará justicia, pero si no pareciere, en rebeldía proseguiré la causa como si se hallase presente, sin mas citarle ni llamarle hasta su conclusion definitiva, y los autos que se proveyeren se notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo; y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificáran; y para que venga á noticia de todos y del susodicho Vidal, libro el actual. Dado en Negreira á 8 de marzo de 1849.=*Juan José Portal.*=Por su mandado, *Roque Ferreiro y Hermida*, por Araujo.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de los Infantes.

Se anuncia la vacante de la secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta dias contados desde la fecha en que se inserte en el Boletin oficial este anuncio, por hallarse hasta la fecha regida interinamente; consistiendo su dotacion en 1,564 rs. Las personas que deseen obtar á ella, presentarán sus solicitudes ante esta corporacion dentro de dicho término, pasado el cual se provistará en la que reuna las ciscunstancias más á propósito para el desempeño de este encargo. Villanueva de los Infantes marzo 2 de 1849.=E. P., *Carlos Fernandez.*

CARRETERA GENERAL DE VIGO.

DISTRITO DE ORENSE. PROVINCIA DE ORENSE.

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de febrero de 1849.

RELACION *de las obras de nueva construccion ejecutadas en el espresado mes por el contratista D. Manuel Vieites.*

Afirmado. — Trozo 13.

Se han afirmado de primera, segunda y tercera capa en Val-de-Pereira 364 varas lineales.

Afirmado.— Trozo 21.

Se han afirmado de primera, segunda y tercera capa en la Cuesta de San Marcos 190 varas lineales.

TOTAL 554 varas lineales.

NOTA. En el trozo 18 y en el sitio del Barranco de la Grova se hicieron los reparos en la alcantarilla y murallon que allí existen, por mandato del señor ingeniero.

Obras de la contrata de D. Francisco Murlanch.

Trozo 18.

En el puente-murallon de setenta pies de luz total con tres arcos sobre el arroyo de las Burgas, se han hecho 1,006 varas cúbicas de muros en seco en las alas del puente.

Se han hecho 1,471 varas cúbicas de relleno de tierra.

Orense 28 de febrero de 1849.=*Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de febrero de 1849.

RESUMEN *de las obras de conservacion permanente ejecutadas en las 31 leguas y media de que consta la espresada division.*

Se han recebado 100 varas lineales.
Se han recorrido para quebrantar las piedras 568 id.
Línea de paseos arreglados 9,133 id. id.
Línea de cuneta desembrozada 8,812 id. id.
Alcantarillas desembrozadas 39.

Orense 28 de febrero de 1849.=*Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de febrero de 1849.

RELACION *de los gastos hechos en este mes en la espresada division.*

Gastos generales.

Indemnizacion del ingeniero 104 rs.
Sueldo de dos sobrestantes, por cincuenta y seis dias de abono á 10 rs. de asignacion importan 560 rs.
Por importe de la correspondencia oficial 21 rs. 12 mrs.
Por id. de papel y demas gastos de escritorio 33 rs.
Por id. de la conduccion de caudales 16 rs.

TOTAL 734 rs. 12 mrs.

Gastos de conservacion.

Dos peones capataces, por cincuenta y seis dias á 6 rs. 336 rs.
Quince peones camineros, por cuatrocientos veinte dias á 4 rs. y medio 1,890 rs.
Cinco id. ausiliares, por cien dias á 4 rs. 400 rs.
Utiles y herramientas 69 rs. 28 mrs.

TOTAL 2,695 rs. 28 mrs.

Gastos de obras de reparacion en la avenida derecha del Puente mayor de Orense.

Dos sobrestantes, por cincuenta y seis dias de abono á 7 rs. de asignacion importan 392 rs.
Un maestro, por veinte y dos dias á 8 rs. 176 rs.
Un capataz, por veinte y un dias y tres cuartos á 6 rs. 130 reales 17 mrs.
Un carpintero, por veinte y dos dias á 7 rs. 154 rs.
Cincuenta y nueve canteros, por mil setenta dias á 6, 5 y medio, 5 y 3 y medio rs., 6,245 rs. 3 mrs.
Cincuenta y tres peones, por nuevecientos setenta y tres dias á 4, 3 y medio, 3 y 2 rs. 3,496 rs. 28 mrs.

Dos muchachos, por catorce dias á 2 rs. 28 rs.

Transportes.=Catorce carreteros á jornal, por ciento sesenta y ocho dias á 12 rs. 2,016 rs =Diez id. por ajuste de viages, por veinte y nueve dias á 6 y 5 rs. 170 rs.

Acopios de materiales. = Pólvora 1,000 rs.: Madera 33 rs. 30 mrs.

Útiles y herramientas 1,143 rs. 22 mrs.

TOTAL 14,985 rs. 32 mrs.

RESUMEN.

Gastos generales 734 rs. 12 mrs.

Gastos de conservacion ordinaria 3,695 rs. 28 mrs.

Gastos de reparacion en la avenida derecha del puente mayor de Orense 14,985 rs. 32 mrs.

TOTAL 19,416 rs. 4 mrs.

Orense 28 de febrero de 1849.= *Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de febrero de 1849.

RELACION *de los gastos hechos por administracion en este mes en la espresada division á cuenta de la contrata de D. Francisco Murlanch, segun lo dispuesto por la Direccion general en 22 de mayo de 1847.*

Gastos de nueva construccion.

Un interventor, por veinte y ocho dias de abono á 12 rs. de asignacion importan 336 rs.

Un pagador, por cuarenta y cuatro dias á 12 rs. 526 rs.

Dos alistadores, por cincuenta y seis dias á 8 y 6 rs. 392 rs.

Tres maestros, por setenta y dos dias á 10 y 9 rs. 676 rs.

Un capataz, por veinte y ocho dias á 5 rs. 140 rs.

Un carpintero, por veinte y dos dias á 7 rs. 142 rs.

Ciento cuarenta canteros, por dos mil setecientos once dias y tres cuartos, á 6, 5 y medio y 5 rs. 16,025 rs. 3 mrs.

Ciento veinte peones, por dos mil doscientos sesenta y un dias y tres cuartos á 4, 3 y medio y 3 rs. 8,801 rs. 9 mrs.

Cinco muchachos, por ciento cinco dias á 2 12 mrs. y 2 rs. 239 rs. 10 mrs.

Transportes.=Veinte carreteros á jornal, por doscientos ochenta y tres dias á 12 rs. 3,396 rs.=Sesenta y dos id. por ajuste de viages, por ochocientos diez y ocho dias á 8 y 6 rs. 5,036 rs.

Acopios de materiales.=Pólvora 1,346 reales: Madera 339 rs. 22 mrs.

Útiles y herramientas 3,882 rs. 13 mrs.

Alquiler del almacen de las herramientas 59 rs.

TOTAL 41,336 rs. 23 mrs.

Orense 28 de febrero de 1849.= *Francisco Carvajal.*

DIVISION DESDE LA PORTILLA DE LA CANDA Á LA FUENTESANTA.

Mes de febrero de 1849.

Resumen de las obras de reparacion ejecutadas en dicho mes en la avenida derecha del Puente mayor de Orense.

PUENTE DE ORENSE.

Se continuó con la reparacion del estribo derecho, habiendo quedado construidos 361 pies cúbicos de sillería y 371 id. id. de mampostería asentada en cal.

Se han construido 945 varas cúbicas de muro en seco en las alas de la avenida.

Se han desmontado en terreno duro 148 varas cúbicas.

Se han terraplenado 415 varas cúbicas.

Se ha construido un caño de riego en seco.

Se ha hecho media rampa.

Orense 28 de febrero de 1849.= *Francisco Carvajal.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.